

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 7 DE ALCORCÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio de faltas número 136 de 2009 se han dictado las resoluciones cuyas copias se acompañan al presente.

#### *Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez, doña Dolores Moure Jiménez.—En Alcorcón, a 18 de mayo de 2009.

No habiéndose presentado recurso contra la sentencia dictada en el presente procedimiento, se declara la firmeza de la misma, incóese la correspondiente ejecutoria registrándose en su libro con el número 28 de 2009, requiriéndose al penado don Juan Vázquez Carmona a fin de que dentro del plazo de diez días proceda al pago de la multa de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, en total 90 euros, a que fue condenado por la falta de hurto, mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, entidad 0030, sucursal 1525, cuenta número 2743/0000/76/0136/09, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el mencionado plazo se procederá al embargo de bienes suficientes para cubrir la expresada suma, y en el supuesto de que se acredite su insolvencia conforme al artículo 53 del Código Penal quedará sujeto el penado a una responsabilidad personal subsidiaria consistente en un día de localización permanente por cada dos cuotas impagadas, en el presente caso los días de arresto sustitutorio por impago de la multa serán de quince días.

Notifíquese en forma esta providencia al penado con los apercibimientos que la propia resolución contiene.

Averigüese la situación patrimonial de dicho penado a través del Punto Neutro Judicial, y con el resultado dese cuenta.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

#### *Providencia*

Ilustrísimo magistrado-juez, don Juan Ramón Rodríguez Llamósí.—En Alcorcón, a 11 de agosto de 2009.

Dada cuenta; recibido el anterior despacho, únase a las diligencias de su razón.

Visto su contenido y habiéndose intentado en varias ocasiones la notificación de la providencia de fecha 18 de mayo de 2009, así como el requerimiento acordado en la misma, notifíquese y requiriéndose al condenado mediante edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se declara embargada la cuenta que el condenado tiene abierta en la entidad “Caja de Madrid” de la localidad de Añover de Tajo, por importe de 90 euros, remitiéndose oficio a dicha entidad bancaria para que transfieran la cantidad indicada a la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Juan Vázquez Carmona,

extiendiendo y firmo la presente en Alcorcón, a 11 de agosto de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.117/09)

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 387 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alicia Charoth Gomes, contra la empresa “Oxidoo Versátil, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido por despido, a instancias de don Alicia Charot Gomes, frente a la empresa “Oxidoo Versátil, Sociedad Limitada”. Ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

#### *Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por don Alicia Charot Gomes, absuelvo de sus pretensiones a la empresa “Oxidoo Versátil, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oxidoo Versátil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.994/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 2 de Madrid, en sustitución.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Ramiro González Chamba, contra “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 830 de 2009, se ha acordado citar a “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Ipri, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.576/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 2 de Madrid, en sustitución.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don El Hossain Belhaj Salm, contra “Esguedan, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 840 de 2009, se ha acordado citar a “Esguedan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 2009, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Esguedan, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.